



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

79^a sesión plenaria

Lunes 8 de mayo de 2006, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): Esta tarde la Asamblea General examinará en primer lugar los informes de la Quinta Comisión relativos a los temas del programa 122, 124, 125, 127, 130, 132, 122 y 124, 128, 129 y 136, y 122.

De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión se expusieron en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se haya notificado de lo contrario con antelación. Esto significa que cuando se procediera a votaciones registradas o separadas, nosotros haremos lo mismo. También espero que podamos proceder a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Quinta Comisión sin haberse sometido a votación.

Tema 122 del programa (*continuación*)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

(A/60/609/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución, que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/254).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 122 del programa.

Tema 124 del programa (*continuación*)

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Informes de la Quinta Comisión (A/60/608/Add.1 y Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea examinará los dos informes de la Quinta Comisión sobre este tema.

La delegación de los Estados Unidos ha solicitado intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Wallace (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos valoran y apoyan la labor de la Secretaría con respecto al Plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular los esfuerzos desplegados por el Subsecretario General, Sr. Fritz Reuter, en la Oficina del Plan maestro de mejoras de infraestructura, para ejecutar un proyecto eficaz en función de los costos. Apoyamos el Plan maestro de mejoras de infraestructura y las renovaciones que tanto se necesitan para garantizar la seguridad y protección de las instalaciones de las Naciones Unidas. Esperamos poder seguir trabajando con otros Estados Miembros para llegar a una decisión definitiva sobre una estrategia para el proyecto. Esperamos con interés poder trabajar con todos los Miembros para llegar a decisiones de forma satisfactoria. Este es un proyecto urgente para garantizar que todos los empleados de las Naciones Unidas trabajen en un entorno seguro y protegido.

Es fundamental que la Asamblea General adopte una decisión sobre la estrategia que ha de seguirse. Para garantizar el progreso ininterrumpido del proyecto, respaldamos una consignación de 23,5 millones de dólares para continuar las actividades previas a la construcción y, sobre la base de las garantías firmes de la Secretaría, esperamos que las Naciones Unidas no tengan que utilizar la suma de 77 millones de dólares de la autorización para contraer

obligaciones, antes de la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión. Esperamos que para la segunda parte de la continuación de su período de sesiones los Estados Miembros estén en mejores condiciones de llegar a una decisión definitiva sobre el Plan maestro de mejoras de infraestructura. Nos comprometemos a trabajar de manera constructiva y en cooperación para resolver todas las cuestiones pendientes. En este momento, mientras no se adopte una decisión sobre la estrategia para el proyecto, los Estados Unidos se mantienen al margen del consenso sobre esta resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/60/608/Add.1.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Temas especiales relativos al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/255).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/60/608/Add.2.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/256).

El Presidente (*habla en inglés*): La República Árabe Siria ha solicitado intervenir en explicación de voto tras la votación.

Sr. Al-Nuqari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución que se recomienda en el documento A/60/608/Add.1, titulado “Temas especiales relativos al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”, en particular la parte I, con respecto a la financiación de las misiones políticas especiales.

Antes de explicar nuestro acuerdo con el consenso, quisiera manifestar nuestro agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por los esfuerzos que ha realizado en el marco de sus funciones en virtud de la Carta. Quisiera también decir que nuestra adhesión al consenso está estrechamente ligada a la flexibilidad de que ha hecho gala nuestra delegación y demuestra nuestro respeto por esta Organización, así como por su papel y sus funciones.

Cuando mi país expresó sus objeciones al mandato relativo a Siria, nos fundamos en la necesidad de respetar la Carta y de respetar también el hecho de que las propuestas presupuestarias deben ajustarse a la resolución 55/231. Deseo recalcar que nuestra adhesión a esta resolución se funda en el respeto del principio siguiente, a saber, que el mandato de la resolución sea claro. Siria ha aplicado todos las disposiciones relativas a este mandato, tal como lo ha reconocido el Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, los indicadores de progreso primero y segundo —relativos a la determinación de la línea fronteriza y al establecimiento de relaciones diplomáticas— que figuran en el informe del Secretario General se contradicen con el mandato mencionado anteriormente. El establecimiento de relaciones diplomáticas y el trazado de la frontera entre dos países son cuestiones que se sitúan dentro del ámbito de la soberanía de los Estados Miembros en cuestión, y los órganos de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad o la Secretaría, no deben intervenir en ello. Esto se ajusta al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que estipula que “Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados ...”.

También es necesario que se respeten escrupulosamente los párrafos 9 y 10 de la parte I de la resolución cuando se esté estudiando el mandato del enviado especial con respecto a la aplicación de la resolución 1550 (2004) del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 124 del programa.

Tema 125 del programa

Planificación de programas

Informe de la Quinta Comisión (A/60/747)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/257).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 125 del programa.

Tema 127 del programa (continuación)

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/60/601/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/236 B).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 127 del programa.

Tema 130 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión (A/60/748)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/258).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 130 del programa.

Tema 132 del programa (*continuación*)

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/60/604/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/259).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 132 del programa.

Temas del programa 122, 124, 128 y 129 (*continuación*) y 136

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/60/831)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

Doy ahora la palabra al representante del Japón, quien desea intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Oshima (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación apoya el compromiso del Secretario General de reformar la Organización para que pueda responder mejor a las necesidades actuales y para que sea más eficaz y responsable. Hemos participado activa y constructivamente en el examen de su informe titulado "Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo", y seguiremos participando activamente en los debates en el futuro.

Mi delegación cree también que muchas de las propuestas que figuran en el informe del Secretario General no requieren una acción legislativa en estos momentos, como bien señaló la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/60/735). Por lo tanto, mi delegación insta al Secretario General a aplicar las medidas con las que podamos proceder sin tener que adoptar medidas legislativas.

El 17 de abril en la Quinta Comisión mi delegación solicitó humildemente a los promotores del proyecto de resolución A/C.5/L.37/Rev.1, antes de que éste se sometiera a votación en esa Comisión, que no se adoptara una decisión al respecto. Lo que hicimos fue un llamamiento para que no se abandonara la práctica de trabajar por consenso en la Quinta Comisión y para que se prosiguieran las negociaciones de buena fe.

Por su parte, el Secretario General se esforzó sinceramente por mantener la práctica bien establecida y valiosa del consenso cuando planteó sus sugerencias relativas a las propuestas 20 y 21. Mi delegación también agradeció los esfuerzos de última hora que hicieron el Grupo de los 77 y la Unión Europea. Lamentamos que no se pudiera llegar a un acuerdo en el marco de esos esfuerzos.

Nuestra posición con respecto a esta cuestión siempre ha sido que sería realmente preferible que la Quinta Comisión informara al plenario, fielmente y con precisión, sobre las esferas en que hay acuerdo y sobre aquellas en las que no lo hay para que se pueda

estudiar el camino a seguir. Es lamentable que no haya sido así. Lamentamos que, pese a todos los esfuerzos que se han hecho, tenga que procederse a la votación en la Quinta Comisión.

Sr. Presidente: en los últimos días usted se esforzó por evitar la votación en sesión plenaria bajo condiciones determinadas. Una vez más, lamentamos que sus esfuerzos hayan sido infructuosos. Para mi delegación es decepcionante que hayamos tenido que someter a votación el proyecto de resolución A/C.51/60/L.37/Rev.1, que a todas luces no fue objeto de consenso. Votar en la Quinta Comisión suponía apartarse de la tradición del consenso en la Comisión.

Lamentamos que hoy tengamos que someter a votación esta cuestión en sesión plenaria una vez más. Por los motivos que acabo de citar, mi delegación no tendrá más remedio que votar en contra. El resultado de la votación enviará un mensaje claro, más negativo que positivo. En esta votación nadie saldrá ganando y, si algo se pierde, serán las reformas de la Organización. Si se aprueba el proyecto de resolución, lo más probable es que, en el mejor de los casos, se interprete como un rechazo o un aplazamiento de las reformas necesarias. Por lo tanto, pedimos a las delegaciones que no estén convencidas de enviar ese mensaje que voten en contra o se abstengan en la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado: "Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo".

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación procederemos a votación registrada, como se hizo en la Quinta Comisión.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana,

Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Noruega, Uganda.

Por 121 votos contra 50 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/260).

[Posteriormente, la delegación de Armenia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación de voto respecto de la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Quisiera formular una declaración general en nombre del Grupo de los 77 y China.

El Grupo de los 77 y China espera que, con la aprobación de esta resolución, todos sigamos adelante y nos ocupemos de la reforma de las Naciones Unidas. Todavía tenemos que adoptar conjuntamente decisiones sobre muchas cuestiones, y ya es hora de que nos centremos en el futuro y ayudemos a fortalecer la Organización. En muchas ocasiones hemos dejado constancia de que acogemos con beneplácito las propuestas que nos presentó el Secretario General que ayudarán a aumentar la capacidad de la Organización de cumplir con sus mandatos con más eficacia y le permitirán servir a los intereses de todos los Miembros.

El Grupo de los 77 y China ha apoyado varias reformas importantes. Apoyamos la aprobación de los recursos necesarios para el Consejo de Derechos Humanos, cuestión sobre la que se votará mañana. El Grupo de los 77 y China luchó por contar con una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz que se financiara con recursos nuevos y predecibles y no con los niveles presupuestarios existentes ni mediante la creación de puestos temporales.

El Grupo de los 77 y China quiere velar por que nos ocupemos de las cuestiones relativas al desarrollo de un modo más concreto y tangible. Hoy seguimos esperando que nuestros asociados en las negociaciones se unan en un consenso que parta de la alianza mundial para el desarrollo, que se confirmó en la cumbre de septiembre.

Nosotros, el Grupo de los 77 y China, desempeñamos un papel fundamental para que se aprobaran los 100 millones de dólares que necesitaba urgentemente el Secretario General para proceder con el plan maestro de mejoras de infraestructura. Los países en desarrollo fueron los que insistieron siempre en que el Secretario General recibiera recursos suficientes y predecibles para emprender eficazmente las numerosas tareas de la Organización. El Grupo de los 77 y China también apoyó el nivel presupuestario que solicitó el Secretario General en 2004, por oposición a la limitación de los gastos.

Desde que se aprobó el Documento Final en septiembre pasado, el Grupo de los 77 y China ha apoyado la creación de una oficina de ética, la conclusión de una política de denuncia de las prácticas corruptas y un aumento de la capacidad de

investigación y de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Claramente, la sugerencia de que el Grupo de los 77 y China de alguna forma bloquea o demora la reforma en el mejor de los casos induce a error y en el peor es totalmente falsa.

Deseamos volver a asegurar a todos los Estados Miembros que la resolución que acabamos de aprobar en modo alguno demora o impide la reforma de las Naciones Unidas. De hecho, una cuidadosa lectura de la resolución demostrará que muchas de las propuestas que figuran en ella tienen el objetivo de imprimir un impulso a esta Organización e incluso de mejorarla. Gran parte de la resolución abarca ámbitos en los que ya existe un acuerdo general entre los Estados Miembros sobre su importancia y necesidad. Las excepciones son aquellas propuestas que modificarían la supervisión de los Estados Miembros por conducto de la Asamblea General.

Además de las cuestiones de gobernanza, los elementos de la resolución respecto de los que disintimos con nuestros interlocutores en la negociación fueron el cumplimiento de los objetivos relativos al género en la Secretaría, la garantía de la representación geográfica equitativa en la contratación de la Secretaría, en particular en los niveles superiores, y el aumento de las oportunidades de adquisición de los países en desarrollo. Esos elementos son importantes para los países en desarrollo, y sugerir que luchar por ellos nos alejaría de las iniciativas de reforma del Secretario General es ciertamente un error.

Todos en este Salón de la Asamblea saben que esta Organización no refleja el carácter internacional de sus Miembros, en particular en los niveles superiores que, al parecer, están monopolizados por nacionales de algunos países. Eso es cierto a pesar de los reiterados llamamientos de la Asamblea General sobre esa cuestión. La afirmación de que los nacionales de países en desarrollo están menos calificados y no pueden cumplir los requisitos que hemos establecido para nuestros funcionarios públicos internacionales en la Carta de las Naciones Unidas tampoco es acertada.

La Secretaría debe prestar más atención a los llamamientos para que se garanticen un mayor equilibrio entre los géneros y la representación geográfica equitativa en la contratación y promoción de su personal. Nuestra resolución simplemente pide que se elaboren propuestas sobre los objetivos relativos

al género y que se incluya la distribución geográfica en el informe de septiembre de 2006. Señalar que esas solicitudes demorarán las propuestas del Secretario General o detendrán el ejercicio de reforma es falso.

El informe de junio sobre adquisiciones, entre otros aspectos, se explayará sobre la propuesta del Secretario General de pasar al concepto de un organismo principal, al que quizá no se apliquen las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General. En nuestra resolución simplemente se pide que se realice una evaluación de los controles internos de esas organizaciones para garantizar la eficacia de la supervisión. Por lo tanto, el Grupo de los 77 y China no están demorando la reforma al pedir que los Estados Miembros reciban las garantías de que se respetarán las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General y de que se pondrán en vigor controles internos eficaces.

Para concluir, el Grupo de los 77 y China apoya el papel del Secretario General como más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas. El Secretario General es elegido por los Estados Miembros y, por consiguiente, consideramos que tiene que rendir cuentas a la Asamblea General. Por ese motivo, no comprendemos ni siquiera aceptamos la idea de que, si el Secretario General ha de cumplir sus funciones, ello vaya acompañado de la denegación a la mayoría de los Estados Miembros del derecho a pronunciarse sobre la administración de las Naciones Unidas. El Grupo de los 77 y China ha continuado sosteniendo que si el llamado grupo pequeño pero representativo de los Estados Miembros sustituye la función de todos los Estados Miembros de desempeñar las responsabilidades de supervisión de la Asamblea General, ello constituye un intento de negar a cada Miembro de las Naciones Unidas la función que le corresponde.

Sr. Pfanzelter (Austria) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea, deseo hacer hincapié en que la reforma de la gestión es esencial para el fortalecimiento de las Naciones Unidas. Celebramos el informe del Secretario General, titulado "Invertir en las Naciones Unidas", y lo instamos a que continúe sus esfuerzos de reforma. Deseamos que esas propuestas se elaboren de manera detallada y pedimos al Secretario General que adopte medidas en los ámbitos en que no es necesario que exista un mandato legislativo.

La Unión Europea no pudo estar de acuerdo en la aprobación de la presente resolución, puesto que no refleja las principales preocupaciones de sus miembros y demás países. Estamos convencidos de que, en esta primera etapa, en espera de información más detallada y sin una solicitud de que se adopte una decisión, las propuestas no se deben rechazar, modificar ni complicar con condiciones de manera selectiva.

La Unión Europea, como todos aquí sabemos, hizo todo lo posible por llegar a un consenso sobre la resolución. Esos esfuerzos han fracasado. La solicitud de que se adopte una decisión sobre una resolución no consensuada ha dado lugar a una votación. Ello es lamentable. Es necesario que las decisiones sobre asuntos políticos delicados reciban el apoyo de todos los Estados Miembros.

Durante los acontecimientos que dieron lugar a la aprobación de la resolución sufrimos un derrumbe del principio del consenso en la Quinta Comisión, que debería ser motivo de gran preocupación para todos nosotros. Es necesario que se realicen todos los esfuerzos posibles por restaurar los métodos de trabajo de la Comisión establecidos desde hace tiempo.

Ya es hora de adoptar un enfoque con visión de futuro. Es preciso que restablezcamos un clima de confianza y cooperación. Es necesario que participemos en el proceso de adopción de decisiones sobre la base del consenso. Es menester que todos trabajemos de consuno para fortalecer las Naciones Unidas.

Sra. Banks (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): En nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia, deseo explicar brevemente nuestro voto respecto de la resolución 60/260.

Planteamos nuestras preocupaciones acerca del procedimiento y las cuestiones de fondo cuando se procedió a la votación en la Quinta Comisión el 28 de abril. No tengo la intención de repetir esas preocupaciones, aunque nuestras objeciones siguen siendo las mismas, y repetimos, como lo hicimos entonces, que abrigamos la esperanza de que el Secretario General cumpla con los mandatos que ya se le confirieron.

Nos sentimos profundamente desilusionados porque, a pesar de los esfuerzos por evitarlo, la presentación de un proyecto de resolución sobre el cual

evidentemente no había consenso siguiera adelante en la Quinta Comisión, no dejando al Canadá, a Australia ni a Nueva Zelandia ninguna otra opción que no fuera la de votar en contra. Estamos firmemente convencidos, al mirar hacia el futuro, de que debe restaurarse en la Quinta Comisión la práctica de la adopción de decisiones sobre la base del consenso y restablecerse el clima de confianza.

Desde una óptica más positiva, es alentador que, en los últimos días, tantos oradores hayan hablado sobre la necesidad de mirar hacia el futuro, de mirar hacia delante y de dirigir nuestros esfuerzos para lograr avanzar lo más posible en las próximas semanas. El Embajador Kumalo, en nombre del Grupo de los 77 y China, acaba de reafirmar ese compromiso y acogemos con satisfacción sus palabras. De hecho, redoblar nuestros esfuerzos es un desafío para todos nosotros. El Canadá, Australia y Nueva Zelandia seguirán trabajando con el Secretario General y todos los Estados Miembros en la reforma de la gestión.

Sr. Bolton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El 28 de abril los Estados Unidos formularon una declaración en la Quinta Comisión para explicar su voto sobre este tema. Esa postura se mantiene. Puesto que otros países han hecho uso de la palabra con ocasión de la votación de hoy, deseo formular varias observaciones adicionales.

Los Estados Unidos apoyan firmemente a unas Naciones Unidas que se centren claramente en la tarea de encarar los desafíos del mundo de hoy de una manera eficiente y eficaz. Se suponía que el examen en la Quinta Comisión del informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de las Naciones Unidas habría de ser una parte importante de un proceso que daría lugar a una Organización más eficiente y eficaz, proceso que nuestros dirigentes pusieron en marcha el año pasado con el histórico acuerdo consensuado que figura en el Documento Final de la Cumbre Mundial

Lamentablemente, la votación sobre la reforma de la gestión en la Quinta Comisión, así como la votación a la que se convocó hoy en la Asamblea General, suscitaron profundas preocupaciones sobre el quebrantamiento del principio de la adopción de decisiones por consenso, que ha sido la práctica de la Quinta Comisión durante casi dos decenios. Permítaseme sólo resumir en unos minutos cómo se desarrolló esa práctica.

Desde la perspectiva de los Estados Unidos, esa práctica se desarrolló porque, a mediados del decenio de 1980, los Estados Unidos en reiteradas ocasiones y de manera abrumadora perdieron la votación en la Quinta Comisión sobre importantes cuestiones relativas al presupuesto. Como consecuencia de ello, el Congreso de los Estados Unidos retuvo consignaciones considerables de la cuota de los Estados Unidos, por lo cual la práctica de la adopción de decisiones sobre la base del consenso en esta Organización sobre cuestiones presupuestarias tenía la intención de reflejar claramente las opiniones de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Durante los 20 últimos años, ya desde finales del decenio de 1980 y principios del decenio de 1990, existían dudas sobre si la práctica de aprobación del presupuesto por consenso cumplía con las intenciones que motivaron su creación en primer lugar. De hecho, la situación actual, como se refleja en la votación de hoy, hace que se vuelva a plantear la cuestión. El resultado de la adopción de decisiones basada en el consenso en la Quinta Comisión en realidad es a menudo el mismo que el de la votación de hoy. Así pues, cuando se nos pregunta, ya sea en el Congreso o en cualquier otra parte, “¿Cuál es la verdadera distribución de opiniones en las Naciones Unidas en cuanto a las cuestiones presupuestarias?”, podemos decir con toda seguridad que se refleja en la votación de hoy.

En consecuencia, cabría preguntarse cuál es la ventaja del proceso de consenso. Consideramos que hay muchos elementos muy arraigados en el ámbito de la gestión de esta Organización que ahora deben ser sometidos a examen, tal como lo han sugerido el Secretario General y otros. Mantenemos nuestra postura sobre la adopción de decisiones consensuada sobre cuestiones presupuestarias, pero estamos evaluando cuidadosamente su funcionamiento práctico, como corresponde después de 20 años.

Sr. Arias Cárdenas (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra delegación hace una declaración de carácter general. Respaldamos la intervención realizada por el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Nuestra nación cree y practica el diálogo constructivo. El diálogo es un instrumento esencial para el acuerdo; en este foro es indispensable para lograr una Organización más eficiente y confiable, en

la que los mecanismos de rendición de cuentas permitan a los Estados Miembros ejercer la autoridad que les otorgan la Carta de las Naciones Unidas y los reglamentos que rigen su funcionamiento. Reconocemos la práctica del consenso como la mejor manera de llegar a acuerdos, entendida en el sentido de la búsqueda del interés colectivo por encima de los intereses individuales.

Los Estados Miembros, a través de la Asamblea General, tienen la prerrogativa de decidir sobre los asuntos relacionados con la administración y el presupuesto de la Organización. La Secretaría debe orientar su esfuerzo a garantizar y facilitar las competencias de los Estados Miembros teniendo en cuenta el principio de la igualdad soberana de los Estados, establecido en el Artículo 2 de la Carta.

El proyecto de resolución que estamos aprobando el día de hoy refleja el mayor acuerdo posible en cuanto a los temas que fueron propuestos. Queremos dejar en claro que no se llegó a un acuerdo por la vía del consenso, sino por la vía, también democrática, de la votación, en vista de la inclusión de algunas propuestas dirigidas a menoscabar el papel de la Asamblea General, que ponen en riesgo el carácter intergubernamental de la Organización.

El proceso de reforma de la Secretaría debe tener un carácter multilateral, el cual debe ser transparente, participativo y protagónico, sin que obedezca a intereses particulares de algunos Estados Miembros o grupos de Estados Miembros. Nuestro país no puede aceptar que su soberanía sea delegada en otros países. Por nuestra tradición histórica, no aceptamos, ni podemos aceptar en el futuro, mecanismos de negociación que excluyan a algún Estado Miembro. Este tipo de prácticas, que hemos presenciado recientemente, tanto en la Cumbre Mundial de 2005 como en la aprobación del presupuesto en diciembre de 2005, debilita el resultado de las negociaciones. En este sentido, nuestra delegación se compromete a continuar participando de forma constructiva en las futuras negociaciones, velando por que el proceso de reforma tome en cuenta las opiniones y aspiraciones de todos los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas del programa 122, 124, 128, 129 y 136.

Tema 122 del programa (*continuación*)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

(A/60/609/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión, titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 122 del programa y de todos los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General acaba de concluir su examen de varios informes de la Quinta Comisión y ha aprobado las recomendaciones contenidas en ellos. El proyecto de resolución titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/831, párr. 9) fue aprobado, como sabemos, por votación registrada, con arreglo al procedimiento que se siguió en la Quinta Comisión. Si bien puede que la Asamblea General considere que una votación es un procedimiento habitual, todos sabemos que los proyectos de resolución recomendados por votación no constituyen la práctica habitual de la Quinta Comisión.

Por lo tanto, lo ocurrido el día de hoy debe considerarse un alejamiento de una práctica de larga data de la Quinta Comisión. Durante casi dos decenios los proyectos de resolución que dimanaban de la Quinta Comisión se han aprobado sin procederse a votación. El mecanismo de consenso es el distintivo de la labor de esa Comisión. Esta tradición de consenso en materia de decisiones presupuestarias y administrativas ha sido por lo general aceptada y bien acogida, como todos sabemos. Su cometido es salvaguardar los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas, así como los de

todos los Estados Miembros, grandes o pequeños, ricos o pobres.

Con este telón de fondo, lamento, al igual que el Secretario General, que la Asamblea General no haya podido alcanzar el consenso sobre la resolución que acabamos de aprobar, a pesar de todos los esfuerzos realizados para lograr un acuerdo negociado en la Quinta Comisión. Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los miembros por su trabajo incansable, de día y de noche, a fin de idear maneras creativas de alcanzar un consenso durante las últimas semanas.

No obstante, como varios oradores han destacado hoy, no debemos permitir que esto nos haga caer en la inacción y en un debate sin sentido sobre los motivos por los cuales no hemos logrado ponernos de acuerdo o sobre lo que no ha funcionado. En lugar de ello, debemos mirar hacia delante y aunar esfuerzos para cumplir las tareas que nuestros dirigentes nos han encomendado en la Cumbre Mundial de 2005. Es fundamental que restablezcamos el mecanismo de consenso para la adopción de decisiones en la Quinta Comisión. Debemos continuar trabajando para alcanzar el acuerdo más amplio posible sobre todas las cuestiones relativas a la reforma que examinamos.

Hasta la fecha, podemos estar orgullosos de lo que hemos conseguido. El Embajador Kumalo mencionó algunos de nuestros logros. Mediante negociaciones abiertas, transparentes e integradoras, en su sexagésimo período de sesiones la Asamblea General ha establecido la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos. Espero que esta tarde la Asamblea General adopte una decisión sobre el proyecto de resolución relativo a la elección de siete miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. Con ello, daremos un paso más para hacer de la consolidación de la paz una realidad sobre el terreno, algo que tanto tiempo llevamos esperando.

Mañana procederemos a la primera elección histórica de los 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos. Es de esperar que las negociaciones sobre las cuestiones vitales de la reforma y el desarrollo del Consejo Económico y Social se encuentren en sus últimas fases. También han comenzado consultas importantes sobre el entorno y la revitalización de la Asamblea General. Esta semana se iniciarán consultas oficiosas sobre la elaboración de una estrategia de

lucha contra el terrorismo. Así pues, el proceso de reforma continúa en varios aspectos.

A fin de cumplir realmente los principios y objetivos de la Carta, nuestros dirigentes reconocieron en la Cumbre Mundial de 2005 que necesitamos una Secretaría eficiente, eficaz y que rinda cuentas de sus actos. En los meses venideros centraremos cada vez más nuestros esfuerzos en esas cuestiones. Es imprescindible que avancemos y abordemos la reforma de la Secretaría y de la administración con un espíritu positivo, como han subrayado hoy varios representantes. También es importante que todos los Estados Miembros participen plenamente en la labor. Es una tarea común para todos nosotros.

Estoy firmemente convencido de que se pueden lograr verdaderos progresos en las tres vertientes siguientes.

Primero, en las próximas semanas el Secretario General preparará informes pormenorizados sobre diversas cuestiones, de conformidad con la resolución que acaba de aprobarse. Esos informes serán presentados en etapas diferentes. En la primera etapa, que comenzará dentro de unos días, se abordarán la rendición de cuentas, las tecnologías de la información y las comunicaciones, los mecanismos de presentación de informes y la gestión presupuestaria y financiera. En la segunda etapa, que comenzará en junio, el Secretario General informará acerca de las cuestiones relativas a la contratación, la supervisión y la evaluación. La tercera etapa, que comenzará en septiembre, se centrará en las reformas de la gestión de los recursos humanos.

Con arreglo a los procedimientos establecidos, los informes serán estudiados en primer lugar por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y luego por la Quinta Comisión. Los informes ofrecerán a los Estados Miembros información de fondo básica que permitirá adoptar decisiones sustanciales sobre aspectos importantes de la reforma de la Secretaría y la administración.

Insto vivamente a todas las delegaciones a que participen de forma activa y constructiva en la labor de la Quinta Comisión sobre esas cuestiones, así como sobre otras cuestiones administrativas, financieras y de recursos humanos importantes de las cuales se ocupará la Quinta Comisión en 2006.

Segundo, bajo la hábil dirección de los dos Copresidentes, el Embajador Akram, del Pakistán, y el

Embajador Rock, del Canadá, las consultas officiosas sobre el informe del Secretario General titulado “Los mandatos y su ejecución: análisis y recomendaciones para facilitar el examen de los mandatos” avanzan a buen ritmo y dentro del plazo previsto. Los Presidentes del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social ya han puesto en marcha procedimientos para examinar los mandatos en sus respectivas esferas. He pedido que, en la medida de lo posible, armonicen sus respectivos programas de trabajo con el del plenario y con la reunión que mantuvimos el mes pasado con los Presidentes del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social.

Los Copresidentes han presentado un programa de trabajo para el mes de junio. Espero que puedan lograrse algunos resultados iniciales sobre el examen del mandato durante este período, con la ayuda de los Miembros. Pido a todos los Estados Miembros que sigan cooperando estrechamente con los Copresidentes en ese proceso.

Tercero, el examen de las estructuras de gestión pública y supervisión que se está llevando a cabo en las Naciones Unidas tiene por objeto mejorar la capacidad de la Organización de funcionar debidamente y responder a las grandes expectativas de los Estados Miembros. El examen aprovechará los progresos logrados en el fortalecimiento de las funciones de supervisión, incluida la elaboración del Comité Asesor de Auditoría independiente para que ayude a la Asamblea General a cumplir sus obligaciones en materia de supervisión.

Estoy firmemente convencido de que podemos lograr resultados en esas tres vertientes en un futuro próximo. La experiencia reciente demuestra que la reforma es posible. Eso quedó demostrado con las decisiones de la Asamblea General, no sólo sobre las cuestiones que antes mencioné —entre otras, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos— sino también con las decisiones de crear, por iniciativa del Secretario General, una Oficina de Ética, que naturalmente ya está en funcionamiento.

Además, el Secretario General ya ha emprendido una serie de reformas en virtud de sus propias atribuciones, tales como la protección de los funcionarios contra las represalias cuando denuncien faltas de conducta. Se trata, en efecto, de logros

positivos y, como dijeron nuestros dirigentes en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005,

“Encomiamos los esfuerzos que ha venido desplegando el Secretario General para que la gestión de las Naciones Unidas sea más efectiva y su empeño en actualizar la Organización” (*resolución 60/1, párr. 163*).

Ya lo he dicho muchas veces: enfrentamos una prueba de multilateralismo. Tenemos que conseguir que las Naciones Unidas sean más fuertes y estén mejor preparadas para abordar los problemas y necesidades acuciantes del mundo que nos rodea. Para lograrlo, debemos trabajar de consuno. Nuestra labor es mucho más potente si trabajamos juntos que si trabajamos solos. Debemos profundizar el diálogo entre las delegaciones y los distintos grupos de las Naciones Unidas. Debemos escucharnos unos a otros, debemos poder comprender mejor las posiciones de cada cual y debemos pasar de la polarización a la cooperación. Hay que establecer un clima de confianza, que debe guiar nuestros empeños. Ello obra en nuestro interés común y en interés de las Naciones Unidas y de los pueblos de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, aliento a todos los representantes, sin excepción, a que entablen contactos con sus colegas e inicien un debate constructivo y con visión de futuro acerca de lo que debemos hacer para que esta Organización —nuestras Naciones Unidas— funcione mejor, por el bien de nuestros pueblos. Si lo hacemos con un espíritu positivo y creamos las condiciones adecuadas para que haya negociaciones provechosas y de buena fe, confío en que veremos resultados concretos en la reforma de la Secretaría y la administración en los próximos meses. Sencillamente, pongámonos manos a la obra.

Se suspende la sesión a las 16.20 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

Tema 112 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

f) Elección de siete miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

Proyecto de resolución A/60/L.52

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): El 20 de diciembre de 2005 la Asamblea General hizo historia. Con la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, la Asamblea decidió dar un paso importante en el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad sostenibles. La Comisión de Consolidación de la Paz es un órgano innovador que ha de asistir a los países en el difícil camino que va del conflicto violento a la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo.

La composición del Comité de Organización de la Comisión se establece claramente en la resolución 60/180. En el Documento Final de la reunión plenaria de alto nivel (resolución 60/1), nuestros dirigentes ya habían decidido sobre las diversas categorías de miembros del Comité de Organización. Como recordarán los miembros, durante esas negociaciones algunos expresaron serias preocupaciones ante la falta de legitimidad del Comité puesto que habría muchos que no tendrían la posibilidad de ser elegidos o seleccionados.

Todos tomamos muy en serio ese argumento y adoptamos la decisión muy difícil de abrir el texto convenido en el Documento Final de la Cumbre Mundial. Se creó una categoría para que la Asamblea General pudiera elegir siete miembros adicionales de regiones subrepresentadas en las demás categorías del Comité de Organización, considerando en particular a los países que se hubieran recuperado tras un conflicto.

Han transcurrido más de cuatro meses desde el 20 de diciembre. Hemos debatido con detenimiento la representación regional en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General. Hace mucho que debería haberse adoptado la decisión de que empezara a operar la Comisión de Consolidación de la Paz. En el Documento Final de la Cumbre Mundial se pidió que esa Comisión iniciara sus trabajos a más tardar el 31 de diciembre de 2005. Reconozco las dificultades que han enfrentado los miembros durante sus debates, sobre todo porque la composición de la Comisión de Consolidación de la Paz es innovadora. No olvidemos que, de conformidad con su mandato, uno de los principales objetivos de la Comisión de Consolidación de la Paz es reunir a los agentes para que consigan recursos y asesoren acerca de estrategias integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos, así como que propongan ese

tipo de estrategias. Me complace que, en todas las categorías del Comité de Organización, los miembros hayan hecho gala de avenencia y flexibilidad pese a las opiniones acérrimas que sé que tienen.

Los miembros tienen ahora ante sí el proyecto de resolución A/60/L.52, titulado “Elección de siete miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz”. El proyecto de resolución se basa en los apartados a) a e) del párrafo 4 y en el párrafo 5 de la resolución 60/180 de la Asamblea General, así como en la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad. En concreto, el proyecto de resolución da cumplimiento al apartado e) del párrafo 4 de la resolución 60/180, por el que se da a la Asamblea General el mandato de elegir a siete miembros adicionales, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que todos los grupos regionales estén representados en la composición general del Comité de Organización y de que estén representados los países que hayan pasado por situaciones de recuperación después de un conflicto.

La distribución de puestos entre los cinco grupos regionales para este año se basa en las elecciones y selecciones de las otras cuatro categorías establecidas en los apartados a) a d) del párrafo 4 de la resolución 60/180, que se hayan comunicado al Secretario General de conformidad con lo siguiente: una carta de fecha 17 de enero de 2006 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad; la resolución 2006/3 del Consejo Económico y Social, titulada “Miembros del Consejo Económico y Social en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 4 de la resolución 60/180 de la Asamblea General y de la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad”, que se aprobó el 8 de mayo de 2006; una carta de fecha 8 de mayo de 2006 del facilitador del grupo de los 10 principales contribuyentes a las Naciones Unidas; y una carta de fecha 5 de mayo de 2006 del facilitador del grupo de los 10 principales países que aportan contingentes.

Las cartas de los facilitadores de las categorías de países donantes y países que aportan contingentes se distribuirán como documentos oficiales de las Naciones Unidas. Tomo nota de que está previsto que haya un cierto grado de rotación entre los miembros tanto de la categoría de donantes como de la de países que aportan contingentes, y celebro ese hecho. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para dar las

gracias a cuantos han participado en este proceso —el Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo Económico y Social, el facilitador de los países que aportan contingentes y el facilitador de los países donantes— por haber trabajado incansablemente para lograr este resultado.

La Asamblea General elegirá a siete miembros para este año, que se distribuirán entre los cinco grupos regionales del siguiente modo: dos puestos para los Estados de África, un puesto para los Estados de Asia, un puesto para los Estados de Europa Oriental, tres puestos para los Estados de América Latina y el Caribe y ningún puesto para los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Tengo entendido que el Consejo Económico y Social celebrará sus elecciones el 12 de mayo. Propongo que las elecciones se celebren en la Asamblea General el 16 de mayo, por la tarde. Se invita a los Estados Miembros a informar a la Secretaría de sus candidaturas o a confirmarlas antes del 16 de mayo. Tengo entendido que la Secretaría preparará una lista de candidatos a título informativo.

En el proyecto de resolución se estipula que el reglamento y las prácticas establecidas de la Asamblea General para la elección de miembros de sus órganos subsidiarios se aplicarán a las elecciones del Comité de Organización.

Los miembros que resulten elegidos cumplirán un mandato renovable de dos años de duración, que comenzará en la fecha de la primera sesión del Comité. Un nuevo elemento presentado en el proyecto de resolución es que los mandatos de los miembros serán escalonados, y que dos miembros de grupos regionales diferentes, elegidos por sorteo en el momento de la primera elección, desempeñarán sus mandatos por un período inicial de un año. Ello permitirá la continuidad y evitará que cambien al mismo tiempo todos los miembros de la categoría de la Asamblea General. Los miembros que ocupen su puesto un solo año podrán ser elegidos para períodos ulteriores de dos años.

El proyecto de resolución también permitirá que la Asamblea General realice un examen anual de su distribución de los puestos sobre la base de los cambios que se operen en la composición de otras categorías del Comité de Organización. Después de todo, como recordarán los miembros, la categoría de la Asamblea General se creó para ofrecer una representación

equilibrada de todos los grupos regionales y, de ese modo, asegurar su legitimidad.

Por último, quisiera poner de relieve que la representación de todos los grupos regionales en la composición general del Comité de Organización no es el único criterio para la categoría de la Asamblea General. Los países que han atravesado períodos difíciles de recuperación después de un conflicto serán especialmente valiosos para los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz. Confío en que la Asamblea lo tenga presente cuando elija a los miembros del Comité.

Para concluir, doy las gracias a la Asamblea por lo que, sin duda, ha sido un trabajo arduo para prácticamente todos nosotros, así como por haber cooperado conmigo y con mi Oficina y por habernos prestado su apoyo. Dentro de poco dejaremos atrás la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz. Centrémonos ahora en la importante labor de preparación de la primera reunión del Comité de Organización y, lo que es todavía más importante, de la primera reunión sobre un país específico. Como dije en muchas ocasiones, nuestros trabajos en las Naciones Unidas siempre se someten a una prueba sobre el terreno. Realmente esperamos que la Comisión de Consolidación de la Paz se someta a esa prueba antes de que concluya el sexagésimo período de sesiones. Se lo debemos a todos aquellos pueblos que necesitan urgentemente recuperarse después de un conflicto.

Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/60/L.52. Antes de dar la palabra a la representante de Colombia para que formule una declaración en explicación de posición previamente a la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán efectuarlas desde sus asientos.

Doy la palabra a la representante de Colombia.

Sra. Holguín (Colombia): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Nuestro Grupo ha participado activamente en este proceso de consulta que establece la Comisión de Consolidación de la Paz. Reiteramos nuestro compromiso con esta iniciativa y la necesidad de su implementación.

Lamentamos que la propuesta fundamental de América Latina y el Caribe no haya quedado reflejada en el proyecto que hoy se presenta. Queremos transmitir nuestra gran preocupación porque esta nueva iniciativa haya sido racionada y se desconozca el derecho de cada Estado Miembro de participar en estado de igualdad.

Después de varios meses de discusión, hoy vemos que la Comisión es un órgano creado en las Naciones Unidas que no responde al principio de representación equitativa regional. Como está planteado, será un órgano conformado principalmente por contribuyentes financieros y de tropas. El principio de representación equitativa regional que se refleja en otros órganos ha sido desconocido en esta oportunidad, y nos preguntamos si esta será la nueva tendencia futura de la Organización o si más bien deberíamos hacer el esfuerzo por regresar a los principios y prácticas de participación en los órganos subsidiarios.

Lo importante es no crear falsas expectativas que nos lleven a discusiones que no ayudan al entendimiento dentro de la Organización. Insistimos en que sería positivo para la Organización revisar a futuro esta conformación, puesto que las experiencias y aportes de todas las regiones son valiosos para el buen trabajo de la Comisión. El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe reitera que se debe tener en cuenta la experiencia de situaciones posteriores a los conflictos.

Para los países de América Latina y el Caribe, el principio de representación equitativa regional es fundamental para la consolidación del multilateralismo universal. En el marco de estas consultas, hemos defendido la representación equilibrada en la composición total del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. Sr. Presidente: Este concepto de representación equilibrada fue mencionado por usted en el momento de la aprobación de la resolución 60/180, al reconocer que dicha representación equilibrada de todos los grupos regionales es un factor que asegura la legitimidad del órgano en cuestión.

Sr. Presidente: Textualmente, nos dijo usted:

“Por último, a fin de que haya una representación equilibrada de todos los grupos regionales y velar así por la legitimidad, la Asamblea General elegirá a otros siete miembros.” (A/60/PV.66, pág. 3)

Deseamos también expresar nuestra preocupación por las tentativas de disminuir el espacio del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe de los órganos de las Naciones Unidas, algo no solamente verificado en este caso específico sino también en otras áreas de la reforma. Los principios que deben orientarnos son la inclusión y la representación equilibrada de todos los grupos regionales.

En este contexto, queremos indicar que la categoría de la Asamblea General se creó para asegurar una representación más equilibrada de los grupos regionales a fin de garantizar la representación equitativa y el sentido de pertenencia en el Comité.

Creemos que la situación de los grupos regionales subrepresentados en la composición general debe ser considerada en la elección de los miembros del Comité de Organización por la Asamblea General. Esta es nuestra interpretación del cuarto párrafo del preámbulo y de los párrafos 2 y 8 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/60/L.52.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.52. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/60/L.52?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.52 (resolución 60/261).

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Miller (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos tuvieron hoy el placer de sumarse al consenso para respaldar las medidas que constituyen un hito en el Consejo Económico y Social y ahora en la Asamblea General encaminadas a establecer procedimientos para la selección de los representantes del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Para obtener este resultado se requirió una cuidadosa diplomacia, la consideración de múltiples intereses y un proceso de toma y daca en las innumerables conversaciones directas en las que representantes de todas las regiones trabajaron de consuno. Los Estados Unidos han participado activamente en ellas.

El proceso fue prolongado y los resultados reflejan avenencias. Al respecto, observamos sobre todo la aspiración de nuestros vecinos latinoamericanos y caribeños a aumentar su representación en los años venideros. Los Estados Unidos respaldan esa aspiración y los ajustes que se puedan hacer, todos los años o cada dos años, que incidan en la composición general del Comité de Organización para hacerlo lo más aceptable y eficaz posible.

Deseamos también hacer hincapié especialmente en la posible contribución de las naciones que han tenido la experiencia de la recuperación después de un conflicto. La resolución que acabamos de aprobar respalda ese objetivo.

Es necesario que avancemos ahora rápidamente para que la Comisión de Consolidación de la Paz comience a funcionar. El órgano que hemos creado es un resultado prometedor de la reforma de las Naciones Unidas. La calidad de los miembros que seleccionemos y las diversas habilidades, experiencia e influencia que aportarán serán decisivas para alcanzar nuestro objetivo común de consolidar la estabilidad en los países que han salido de situaciones de conflicto.

El reglamento de la Comisión de Consolidación de la Paz debe concebirse de manera que acelere el logro de resultados, evite el tortuoso debate y la duplicación de esfuerzos y se centre en la labor de los comités de determinados países y sus recomendaciones.

Sr. Kapoma (Zambia) (habla en inglés): Me complace hablar en nombre del Grupo de Estados de África tras la aprobación en la Asamblea General de la resolución marco sobre la elección de los siete miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Sr. Presidente: En primer lugar, permítame rendir homenaje a usted y a todos los que facilitaron de una manera u otra la aprobación de esta resolución. Tenemos con todos una deuda de gratitud.

Cabe recordar que en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 nuestros dirigentes decidieron crear una comisión de consolidación de la paz que debería comenzar su labor a más tardar el 31 de diciembre de 2005. Por consiguiente, la Asamblea General aprobó la resolución 60/180, sobre

la Comisión de Consolidación de la Paz, el 20 de diciembre de 2005.

Transcurrieron poco más de cuatro meses hasta que la Asamblea General aprobó esta resolución habilitante, con el objetivo de poner en funcionamiento la Comisión de Consolidación de la Paz. El Grupo de Estados de África, al igual que otros, ciertamente está satisfecho por la aprobación de la resolución. Sin embargo, en ese sentido, deseamos hacer algunas observaciones sobre algunas de sus disposiciones.

Si bien tomamos nota del párrafo 8 de la parte dispositiva, que estipula que no se sentará un precedente para futuras elecciones y que la distribución de los puestos establecida en el párrafo 2 de la parte dispositiva se revisará anualmente, sobre la base de los cambios en la composición de otras categorías, el Grupo de Estados de África quisiera que en el futuro hubiera una representación geográfica más equitativa, que le permitiría a África tener por lo menos siete puestos.

Cabe observar que en la categoría del Consejo de Seguridad la representación africana sería sólo por un año, habida cuenta de la salida de la República Unida de Tanzania del Consejo a finales de este año. Esperamos sinceramente que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General examinen de manera positiva la posibilidad de elegir a otro Estado Miembro de África para que sustituya a la República Unida de Tanzania en la categoría del Consejo de Seguridad o, de hecho, busquen una alternativa en las demás categorías.

El Grupo de Estados de África hace este serio llamamiento cuando se ha creado la Comisión de Consolidación de la Paz para abordar las situaciones de conflicto a escala mundial. Al respecto, no es exagerado decir que una parte nada envidiable de los conflictos tienen lugar en el continente africano, en realidad, una gran parte. Por consiguiente, es natural, a nuestro modo de ver, que se le deba prestar especial atención a África.

En cuanto al párrafo 2 de la parte dispositiva, el Grupo de Estados de África desea señalar que, si una región presenta el número exacto de candidatos que ha sido convenido, no es necesario celebrar elecciones, sino que más bien se debe considerar que esos miembros han sido debidamente seleccionados.

Para concluir, hemos hecho estas observaciones conscientes de las muchas concesiones y avenencias que han hecho posible que la Asamblea General aprobara esta resolución marco. El Grupo de Estados de África demostró adecuadamente, durante las prolongadas consultas, su compromiso de aprobar esta resolución. Por consiguiente, esperamos con el mismo grado de interés, compromiso y celo la puesta en marcha de la Comisión de Consolidación de la Paz. Esperamos sinceramente que la Comisión realmente entrañe cambios para los países que necesitan el apoyo de la comunidad internacional para abordar las situaciones posteriores a los conflictos.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Francia celebra la aprobación por consenso de la resolución que usted nos presentó. Esta resolución sentará las bases para el establecimiento del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. Mi delegación desea agradecer a usted en particular el papel fundamental que desempeñaron usted y sus colegas para lograr este feliz resultado.

Fue necesario que transcurrieran varios meses y que todos realizaran esfuerzos para lograr estos resultados, porque hubo muchas expresiones de interés expresadas por los Estados Miembros que manifestaron su deseo de prestar servicios en la Comisión. Por supuesto, todas esas expresiones de interés eran legítimas.

Creo que hemos obtenido el mejor resultado posible, ya que también tuvimos que tener en cuenta la necesidad fundamental de preservar el carácter original de la Comisión. Como todos sabemos, uno de los elementos fundamentales de la Comisión, que garantizará su efectividad para los países que están saliendo de situaciones de conflicto, está relacionado con su composición única, que está basada, entre otras cosas, en la participación de los Estados Miembros que pueden contribuir en forma concreta de una manera u otra en un sentido estructural.

No obstante, quisiera responder a algunas de las inquietudes que se han expresado. Francia considera que todos los grupos regionales sin excepción, tienen derecho a una representación equitativa por sus Estados miembros en el Comité de Organización. Esto se aplica, por supuesto, a los países de América Latina y el Caribe, muchos de los cuales han experimentado situaciones posteriores a conflictos, y muchos de los

cuales están proporcionando asistencia reconocida en ese ámbito. Estamos convencidos de que el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe tiene una importante contribución que hacer a la Comisión. Por lo tanto, Francia tiene la intención de apoyar la candidatura de un miembro de esa región la próxima vez que se deben cubrir los dos puestos en el Comité de Organización para miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Permítaseme añadir que, en nuestra opinión, huelga decir que el puesto que dejará vacante la República Unida de Tanzania a finales de este año debería ser ocupado por otro país africano.

Nuestra prioridad inmediata debe ser poner en marcha con éxito la Comisión de Consolidación de la Paz. Para lograrlo, es importante que el Comité de Organización, una vez que sus miembros hayan sido elegidos, establezca lo antes posible las cuestiones de procedimiento iniciales, fundamentales para el funcionamiento práctico de la Comisión. Durante las próximas semanas el Comité debería estar en condiciones de determinar las primeras situaciones que han de incluirse en el programa de trabajo de la Comisión, para que ésta pueda dedicarse sin más dilación a proporcionar el apoyo esperado para los países que salen de situaciones de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

Deseo hacer unas breves observaciones oficiosas. En mi declaración de apertura sobre este tema mencioné que la Comisión de Consolidación de la Paz tiene que ayudar a los países en el arduo camino que lleva del conflicto violento a la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo. Creo que todos somos conscientes de que también nosotros hemos recorrido un difícil camino para llegar a la conclusión de nuestros debates sobre la resolución que acabamos de aprobar. Ya he expresado mi agradecimiento por la cooperación de los miembros.

Siempre resulta arduo y difícil adoptar institucionales. No es casualidad que nuestras negociaciones más difíciles y complejas hayan sido sobre las dos reformas institucionales principales que hemos negociado: la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos. Debemos ser conscientes de que es natural que estos debates difíciles se produzcan cuando se trata de establecer nuevas instituciones.

Una vez más, agradezco a los miembros su cooperación. Recordemos que, al final de la resolución de hoy, decimos claramente que, tal como han mencionado muchos oradores hoy, la distribución de puestos se examinará anualmente, entre otras cosas para prestar la debida consideración a la representación de todos los grupos regionales en la composición global del Comité de Organización.

Ahora insisto en que miremos otra vez hacia el futuro, en el espíritu de nuestro debate anterior sobre la reforma de la gestión y de la Secretaría. Debemos esperar con interés el establecimiento del Comité de Organización y centrarnos en él, y en adoptar decisiones rápidas sobre la Comisión de Consolidación de la Paz en países determinados. Como ya dije en mis observaciones introductorias, esto nos pondrá a prueba. La prueba está ahí, en las realidades: acabo de regresar de África, y he visto la necesidad imperiosa en ese continente y en otras partes del mundo de contar con la Comisión de Consolidación de la Paz como catalizador que nos permita hacer lo que tenemos que hacer, es decir, no abandonar a un país que ha vivido un conflicto.

Hemos pagado un alto precio por dejar de lado esos conflictos cuando desaparecen las cámaras de la CNN. Tenemos que asegurarnos de estar allí para los procesos de reconstrucción, recuperación, desarrollo y reconciliación y para establecer instituciones, de manera que los conflictos no estallen de nuevo. Existe

una trágica estadística que demuestra que los conflictos vuelven a estallar a los cinco años de haber finalizado porque no permanecemos allí. Ahora, con la Comisión de Consolidación de la Paz sobre el terreno, podremos actuar como catalizadores para adoptar medidas, medidas que no sólo adoptarán unas Naciones Unidas cada vez mejor coordinadas, sino también las organizaciones regionales, la sociedad civil y el sector privado: todos cooperando estrechamente, guiados por las naciones interesadas y con respeto de la soberanía. Esto supone un paso cualitativo hacia delante para las Naciones Unidas; podría significar que el Consejo de Seguridad tendrá menos trabajo en el futuro.

Así pues, miremos ahora hacia delante. Hemos mantenido un doloroso y difícil debate, que ha quedado atrás; ahora es el momento de probar que la Comisión de Consolidación de la Paz puede mejorar la situación de todas aquellas personas que han sufrido por los conflictos y que necesitan el asesoramiento de los miembros del Comité de Organización, pero sobre todo de aquellos que desempeñarán su labor en la Comisión de Consolidación de la Paz en un país determinado: ahí radicará la diferencia.

Por fin estamos llegando a nuestro destino en este arduo camino, y la Asamblea General ha concluido así la etapa actual del examen del subtema f) del tema 112 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.